



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-002-2024-00084-00
Demandante EDILIA GÓMEZ RÚGELES
Demandado COLPENSIONES

Se admite la presente demanda adelantada por **EDILIA GÓMEZ RÚGELES** contra **COLPENSIONES**, de conformidad con el art. 25 del CPTSS y la Ley 2213 de 2022.

Modo tal, **NOTIFIQUESE** por conducto de la Secretaria del despacho, a la aquí demandada **COLPENSIONES**, del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del CPTSS y la Ley 2213 de 2022, corriéndosele traslado por el termino de 10 días hábiles para que alleguen contestación frente a la misma.

Así mismo se ordena la notificación del presente proceso a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para lo que considere pertinente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por **EDILIA GÓMEZ RÚGELES** contra **COLPENSIONES**.

SEGUNDO: NOTIFICAR por conducto de la Secretaria del despacho, a la aquí demandada **COLPENSIONES**, del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del CPTSS y la Ley 2213 de 2022, corriéndosele traslado por el termino de 10 días hábiles para que alleguen contestación frente a la misma.

Así mismo se ordena la notificación del presente proceso a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para lo que considere pertinente.

TERCERO: Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio del 2020, emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se les **ADVIERTE** a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF-dentro del horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 043 de fecha 6 de mayo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>